

Expte.: 3170/2026

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUESTO NÚMERO 14 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA HERRADURA

Necesidad

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de adjudicar la concesión demanial sobre un bien municipal para la explotación del puesto número 14 del Mercado Municipal de Abastos de La Herradura, cuya finalidad es la actividad para la venta al por menor de artículos alimenticios en régimen de libre competencia, mediante la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta, tendentes a cubrir las necesidades de la población, a cambio de un precio.

El puesto se encuentra libre para una nueva explotación, por lo que es idóneo la adjudicación de título por un plazo cierto.

El tipo de productos a vender en el puesto es fruta y verdura.

La convocatoria será objeto de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de los Mercados de Abastos, además de lo que se prevea para el procedimiento de licitación.

Características

La explotación de los puestos de los mercados de abastos constituye un uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo que previenen los artículos 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, y 55 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de Enero y el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; por lo que está sujeta a concesión administrativa.

Las concesiones de los puestos se otorgarán previa licitación, conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas y por tiempo determinado por el órgano competente

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del Puesto número 14 del Mercado Municipal de Abastos de La Herradura, dedicado a la venta de FRUTAS Y VERDURAS, será por TREINTA AÑOS (30), contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Importe

Existe ordenanza de la tasa por prestación de servicios de mercado, cuyo apartado X. Tarifas de Mercados Municipales 2) Mercado de La Herradura, recoge una cuota anual de puesto de verduras de 810,25 euros.

Además, se ha fijado un canon mensual mínimo de CERO EUROS, que los interesados podrán mejorar, siendo el precio el único criterio de adjudicación

LA OFICIAL MAYOR
Susana Muñoz Aguilar

